

Nuevas normas de convivencia para las reinas departamentales



Ariel Sevilla

asevilla@diariouno.net.ar

A partir de este año, las candidatas departamentales a Reina Nacional de la Vendimia tendrán que atenerse a un renovado reglamento.

La Secretaría de Cultura proyecta implementar dos resoluciones complementarias a la Resolución 081. La misma –que data de 2001– establece las condiciones y procedimientos para elección y coronación de la soberana máxima de la fiesta.

Si bien esa norma seguirá vigente y sin modificación en lo referido a los requisitos para aspirar al trono, ahora sumará una serie de reglas de convivencia que deberán respetar las 18 chicas y sus respectivas acompañantes (delegadas municipales) y la Reina y Virreina nacionales durante las dos semanas que pasan juntas previo a los actos centrales.

Además, se establecerá por escrito que en esos días las chicas recibirán una formación –como sucede hasta ahora– y con una innovación: la capacitación seguirá a lo largo del año, para lo cual todas las reinas volverán verse una vez a la semana (probablemente cada lunes en la tarde).

Así lo anunció Ricardo Scollo, secretario de Cultura, quien espera tener listas esas resoluciones complementarias en las próximas semanas. Si bien aún están en elaboración y sujetas a modificaciones, la idea es que entren en vigencia en febrero, antes de que las aspirantes comiencen sus dos semanas de convivencia y capacitación.

El funcionario destacó que las Resolución 081 no sufrirá reforma alguna en cuanto a lo que lo que tiene

El Gobierno quiere sumar al reglamento para la elección de soberana nacional, pautas de conducta que tendrán que respetar las aspirantes previo a la fiesta



UNO/Archivo

Juntas. Desde hace varios años, las reinas departamentales conviven durante dos semanas previas al Acto Central, período en el que son capacitadas.

que ver con los requisitos para ser elegida soberana nacional y a la cual todos los departamentos han adherido. Estos no mencionan como impedimentos para aspirar a la corona el quedar embarazada durante el reinado o haber hechos fotos hot previamente a la elección (ver aparte).

Scollo señaló que las dos resoluciones complementarias han sido trabajadas junto con la Comisión de Reinas Nacionales de Vendimia (Corenave), que preside Josefina Di Pietro (elegida soberana en 1946), y la

directora del Archivo General de la Provincia, Elvira Búccolo, quien desde hace algunos años coordina la capacitación que reciben las candidatas.

Explicó que las normas de convivencia que se prevén reglar se refieren a la puntualidad en los horarios, a las actividades oficiales a las que las aspirantes deben asistir, al régimen de visitas y permisos especiales mientras están alojadas en el hotel donde se las concentra. “No queremos caer en que, porque lo pide un intendente, la chica se tiene que

retirar, ya que está bajo una organización”, ejemplificó el secretario.

Por otro lado, expresó que la capacitación –protocolo, historia de la provincia y la fiesta, vitivinicultura, entre otros– seguirá durante el período de convivencia. “Pero por pedido formal de los municipios, tras los Foros de Hacedores queremos implementar que sea anual –apuntó–. Tal vez todos los lunes de cada mes a lo largo del año, también como ejercicio de integración y no sólo limitado a la Reina y virreina nacionales”.

Casaderas, abstenerse

La Resolución 081 nada dice –o al menos explícitamente– sobre que la Reina Nacional de la Vendimia deba abandonar su cargo en caso de quedar embarazada durante su mandato.

A lo sumo, esa posibilidad queda sugerida en el punto 4 de la reglamentación, que reza: “Para el caso de renuncia, remoción, matrimonio y/o cualquier otra circunstancia que implique impedimento para el ejercicio del cargo del Reina Nacional de la Vendimia, automáticamente será designada en su reemplazo la virreina electa”.

En lo que sí es terminante es en que la soberana debe presentarse en todos los actos oficiales con vestido largo y los atributos de su investidura. Además, alude al compromiso de participar por pedido de la Provincia en todos los actos oficiales, fiestas locales o nacionales y medios de comunicación. Y que la coronada debe cumplir las directivas emanadas del PACSEM –hoy Dirección de Producción Cultural– y prestar su mayor colaboración en campañas o promociones realizadas por la Secretaría de Turismo.